

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37173** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 160/2017.

Fecha del Auto de declaración: 29-05-2017.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Disco Club Gala, S.L.

CIF de la concursada: B17944695.

Domicilio de la concursada: C. Madrazos, 5, 17095 Lloret de Mar (Girona).

Administración concursal: Grupo Bétulo Concursal, S.L.P.

Dirección postal: C. Sant Miquel, 36, 2.º, 08917 Badalona.

Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de la administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos des del el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Girona, 6 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170046497-1